





Medellín, 10/04/2023

Señores

GUSTAVO DE JESÚS RAMÍREZ CARMONA REYNEL EDUARDO CASTRILLÓN TRUJILLO ROBINSON DE JESÚS VÉLEZ CANO EVELIO ARBOLEDA CORTÉS ÁLVARO ANTONIO PUERTA PUERTA JESÚS EMILIO BERMUDEZ VÉLEZ OLGA LUCÍA ESTRADA HOYOS LUIS EMILIO HERRERA GIRALDO NELSON DE JESÚS CASTAÑEDA GARCÍA

Email <u>lasomicsi@yahoo.com</u> <u>gerencia@asomicsi.com</u> <u>secretaria@asomicsi.com</u>

Dirección Carrera 52 N° 50-17 local 104 Amagá – Antioquía

Celular: 310 500 06 53

Asunto: Citación para notificación - Resolución 2023060047955 del 16 de marzo de 2023 proferida dentro de la SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL Minera No. OE3-16181

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretara de Minas ha proferido la Resolución Nro. 2023060047955 del del 16 de marzo de 2023 dentro del expediente Nro OE3- 6181, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.











Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzones de correo <u>titulacion.minera@antioquia.gov.co</u> y minas@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

IVONE ASTRID ARANGO GALLEGO

IARANGOGA



